

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-05000-21-0766-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 766

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	247,276.0
Muestra Auditada	183,755.9
Representatividad de la Muestra	74.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, fueron por 247,276.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 183,755.9 miles de pesos, que representaron el 74.3%.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Coahuila de Zaragoza (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El SESESP contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, tales como el Manual Administrativo de Control Interno del Estado de Coahuila y Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado, con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>Se estableció formalmente el Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila; los cuales se difundieron mediante el periódico oficial, carteles y folletos; además, se implementó la aceptación formal y el compromiso de cumplir con dichos códigos.</p> <p>El SESESP contó con la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo del Estado de Coahuila, en donde se establecieron la estructura, funciones, facultades y atribuciones de las unidades administrativas que lo integran.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El SESESP contó con un Plan Estatal de Desarrollo, en el que se establecieron las metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos orientados a la consecución de éstas; así como, con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>El SESESP contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.</p>	<p>El SESESP no presentó documentación referente a la determinación de los parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas, ni de los objetivos y metas específicas a partir de sus indicadores estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>El SESESP no estableció un Comité de Administración de Riesgos que llevara a cabo el registro y control de los riesgos.</p> <p>El SESESP no analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de sus objetivos; ni se indicaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El SESESP contó con el Manual Administrativo de aplicación estatal que estableció las disposiciones en materia de Control Interno para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo del Estado de Coahuila, en donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes; además, estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos.</p> <p>El SESESP contó con el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y el Sistema de Control Financiero Estatal (SICFIE), de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN), que apoya el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El SESESP contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluyó datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos).</p>	<p>El SESESP no contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El SESESP no determinó políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El SESESP contó con los Sistemas de Evaluación de Control Interno (SECI), Integral de Información Financiera (SIIF) y el de Control Financiero Estatal (SICFIE) de la SEFIN que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos, que incluye datos, hardware y software, y designó a los responsables de elaborar información y realizar actividades específicas para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>El SESESP acreditó haber realizado el Informe de Autoevaluación de Control Interno para el ejercicio 2022.</p>	<p>El SESESP no informó periódicamente a su titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El SESESP dispuso del Informe de Autoevaluación de Control Interno, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia del sistema de Control Interno Institucional.</p>	<p>El SESESP no acreditó haber realizado auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73.3 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESESP en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2023 por 247,276.0 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y en la que se generaron rendimientos financieros por 314.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 9.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para dar un total de 324.2 miles de pesos; y otra cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de las aportaciones estatales del FASP 2023 por 61,819.1 miles de pesos.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) le transfirió a la SEFIN recursos del FASP 2023 por 247,276.0 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; los cuales fueron administrados por la SEFIN para que por cuenta y orden del SESESP realice el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros; asimismo, se constató que la SEFIN emitió los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme lo estipulado por la normativa, y los remitieron en tiempo y forma a la DGPYP"A" de la SHCP y a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la SHCP, según corresponda. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- c) Los saldos de la cuenta bancaria de la SEFIN utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2023 al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reportados en la estructura presupuestaria FASP 2023 a las

mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SEFIN no transfirió recursos del FASP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

- d) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por medio de la SEFIN, realizó las aportaciones estatales por 61,819.1 miles de pesos, establecidas en el Convenio de Coordinación del FASP 2023 y que representaron el 25.0% de los recursos federales del fondo, lo que representó un Financiamiento Conjunto de 309,095.1 miles de pesos, a fin de que se destinen en los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y, en su caso, en los Subprogramas y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como en los fines y objetivos de gasto del FASP 2023, los cuales fueron transferidos dentro del plazo establecido en la normativa.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** La SEFIN registró, en su sistema contable y presupuestario, los recursos federales recibidos del FASP 2023 por 247,276.0 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 por 324.2 miles de pesos, y los egresos realizados al 31 de marzo de 2024 por 246,504.4 miles de pesos. De lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones financiadas con recursos del fondo por 182,984.3 miles de pesos, que se soportaron con la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello "OPERADO FASP 2023" (excepto por lo señalado en el resultado 11 del presente Informe).

### **Destino de los Recursos**

**4.** Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza le fueron transferidos recursos federales del FASP 2023 por 247,276.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron 246,520.4 miles de pesos, monto que representó el 99.7% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existieron recursos no comprometidos ni devengados por 755.6 miles de pesos, que representaron el 0.3%, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 11 de enero de 2023, antes de la revisión y dentro del plazo establecido por la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2023, se pagaron 228,765.0 miles de pesos a la misma fecha y 246,504.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, por lo que a esta fecha existieron recursos no pagados por 16.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de marzo de 2024, antes de la revisión y dentro del plazo establecido por la normativa.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN por 314.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 9.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para dar un total de 324.2 miles de pesos, el Gobierno del Estado de Coahuila de

Zaragoza proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago al 31 de diciembre de 2023 por 277.5 miles de pesos, en los objetivos del fondo al 31 de diciembre de 2023 y 46.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 11 de enero y 15 de marzo de 2024, antes de la revisión y dentro del plazo establecido por la normativa.

Además, se constató que aun cuando el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza reintegró recursos y rendimientos financieros del fondo a la TESOFE este cumplió con el objeto del Convenio de Coordinación al alcanzar el 99.9% de las metas al 31 de marzo de 2024 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de Pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
II	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	65,442.3	64,797.0	64,797.0	26.2	64,447.0	64,781.0
III	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	84,632.8	84,541.3	84,541.3	34.2	83,612.6	84,541.3
VI	Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	1,000.0	1,000.0	1,000.0	0.4	1,000.0	1,000.0
VIII	Sistema Nacional de Información	95,200.9	95,184.5	95,184.5	38.5	79,206.6	95,184.5
	Seguimiento y Evaluación	1,000.0	997.6	997.6	0.4	498.8	997.6
	<b>Total</b>	<b>247,276.0</b>	<b>246,520.4</b>	<b>246,520.4</b>	<b>99.7</b>	<b>228,765.0</b>	<b>246,504.4</b>

FUENTE: Estructura presupuestaria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

**5. Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:**

- a) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos federales del FASP 2023 por 247,276.0 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 10,218.2 miles de pesos, a los PPN denominados Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia

---

Cívica, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Sistema Nacional de Información, que representaron el 4.1% de los recursos federales transferidos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2023 y cuentan con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio.

- b) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no solicitó recursos federales del FASP 2023 para los PPN denominados Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas, Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
- c) Para el PPN denominado Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el SESESP pagó recursos del FASP 2023 por 84,541.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 34.2% de los recursos transferidos, y se constató que se destinaron para los subprogramas Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2023.
- d) Para el PPN denominado Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género, el SESESP pagó recursos del FASP 2023 por 1,000.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 0.4% de los recursos transferidos y se constató que se destinó para el subprograma Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2023.
- e) Para el PPN denominado Sistema Nacional de Información, el SESESP pagó recursos del FASP 2023 por 95,184.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 38.5% de los recursos transferidos y se constató que se destinaron para los subprogramas Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas, Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización y Red Nacional de Radiocomunicación, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2023.
- f) Para el Seguimiento y Evaluación de los PPN, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza pagó recursos del FASP 2023 por 997.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 0.4% de los recursos transferidos, y se constató que

se destinaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2023; asimismo, se verificó que el contrato número SEFIN-AI3-008-2023 celebrado con el evaluador externo para la Encuesta Institucional y el Informe Estatal de Evaluación contempló las cláusulas de compromiso, confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la condición de liquidación final; además, se verificó que el Informe Estatal de Evaluación 2023 se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP dentro del plazo establecido por la normativa.

**6.** Para el PPN denominado Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el SESESP pagó recursos del FASP 2023 por 64,781.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 26.2% de los recursos transferidos y se constató que se destinaron para los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, la entidad no proporcionó el oficio de respuesta de autorización por parte del SESNSP para la impartición del curso Actualización en genética forense con fines de identificación humana que se otorgó a 8 elementos de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza (FGE), por lo que existieron pagos improcedentes por 350.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 3 de octubre de 2024 por el pago sin autorización por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la impartición del curso Actualización en genética forense con fines de identificación humana que se otorgó a 8 elementos de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza por 350,000.00 pesos, así como las cargas financieras por 548.00 pesos.

Adicionalmente, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF/766/FASP/2023/CIAOIC/DPIB/035/2024, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**7.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza destinó recursos para Servicios de Capacitación dentro de los PPN denominados Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género por 26,249.0 miles de pesos y 1,000.0 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 27,249.0 miles de pesos, y se



comprobó que se devengaron y pagaron en los subprogramas Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, por lo que la entidad informó que, en 2023 contó con un estado de fuerza de 8,007 elementos policiales, de los cuales 3,392 pertenecen a la Policía Municipal, 2,186 a la FGE, 2,145 a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (SSP Coahuila) y 284 a los Centros de Readaptación Social; de éstos fueron capacitados 2,187 elementos, de los cuales corresponden 1,487 a la SSP Coahuila y 700 a la FGE, que representaron el 69.3% y 32.0%, respectivamente, de los elementos con los que cuenta cada corporación; y de los que 423 recibieron capacitación inicial y 1,764 capacitación continua.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES  
CUENTA PÚBLICA 2023

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	3,392	0	0.0	0	0
Fiscalía General del Estado	2,186	700	32.0	123	577
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	2,145	1,487	69.3	300	1,187
Centros de Readaptación Social	284	0	0.0	0	0
Total	8,007	2,187		423	1,764

FUENTE: Estructura presupuestaria e Informe Estatal de Evaluación del FASP 2023 y constancias de acreditación proporcionados por la entidad federativa.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**8.** Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de ocho procesos por licitación pública nacional y tres convenios de colaboración, relativos a la adquisición de vehículos nuevos tipo pick up equipadas como patrullas, servicio de mantenimiento a repetidores de radiocomunicación y adquisición de terminales digitales portátiles, y al sistema de video vigilancia, servicio de conducción de señales analógicas y digitales, y adquisición de mobiliario y equipo de cómputo y tecnologías de la información, adquisición de un simulador de tiro virtual, productos químicos, farmacéuticos, equipo especializado de laboratorio; así como mantenimiento de equipos de laboratorio, cursos de capacitación para la formación de cadetes y aspirantes, y compra de municiones y cartuchos, correspondientes a los contratos con números DGA01-LPN-CA-E011-2023/01, DGA01-LPN-CA-E012-2023/01, DGA01-LPN-CA-E016-2023/01, DGA01-LPN-CA-E018-2023/01, DGA01-LPN-CA-E019-2023/01, DGA01-LPN-CA-E020-2023/01, DGA01-LPN-CA-E024-2023/01, DGA01-LPN-CA-E025-2023/01, Convenios números 001/FASP/2023, FASP-FGE/002/2023 y un Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial, financiados con recursos del

FASP 2023 por 175,694.6 miles de pesos, se constató que los procedimientos de licitación pública nacional fueron realizados por la SEFIN, y los adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación, y que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; además, se constató que los proveedores adjudicados contaron con las capacidades técnicas y financieras para proporcionar los bienes y servicios adquiridos, y que se ampararon en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones y, en su caso, se presentaron en tiempo y forma las fianzas que ampararon el cumplimiento de los contratos y los anticipos otorgados; sin embargo, respecto a la adquisición de vehículos nuevos tipo pick up equipadas como patrullas para policías municipales, correspondiente al contrato número DGA01-LPN-CA-E019-2023/01, se verificó mediante la constancia de situación fiscal que el proveedor adjudicado no cuenta con la actividad económica “Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados y comercio integrado de automóviles y camiones usados, y a la compra, venta y consignación de automóviles y camionetas”, por lo que no fue posible verificar que el proveedor contara con la experiencia necesaria para la actividad para el objeto del contrato; asimismo, el convenio modificatorio no se encontró debidamente formalizado.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF/766/FASP/2023/CIAOIC/DPIB/012/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Para los contratos con números DGA01-LPN-CA-E011-2023/01, DGA01-LPN-CA-E012-2023/01, DGA01-LPN-CA-E016-2023/01, DGA01-LPN-CA-E018-2023/01, DGA01-LPN-CA-E019-2023/01, DGA01-LPN-CA-E020-2023/01, DGA01-LPN-CA-E024-2023/01 y DGA01-LPN-CA-E025-2023/01 relativos al servicio de mantenimiento del sistema de video vigilancia, servicio de conducción de señales analógicas y digitales y adquisición de mobiliario y equipo, mantenimiento a repetidores de radiocomunicación y adquisición de terminales digitales portátiles, adquisición de productos químicos, farmacéuticos, equipo especializado de laboratorio, así como, mantenimiento de equipos de laboratorio, adquisición de vehículos nuevos tipo pick up equipadas como patrullas, simulador de tiro virtual, adquisición de mobiliario y equipo de cómputo y tecnologías de la información, se dio cumplimiento con las especificaciones y características requeridas de los bienes y servicios, y los pagos realizados se encontraron soportados con las actas de entrega-

recepción, con su documentación comprobatoria del área usuaria y vales de resguardo, los cuales cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos y fueron entregados en los tiempos estipulados en los mismos, por lo que no existieron casos en que ameritara la aplicación de penas convencionales; para los Convenios con números 001/FASP/2023 y FASP-FGE/002/2023 relativos a los cursos de capacitación para la formación de cadetes y aspirantes se prestaron en las fechas y lugares establecidos; asimismo, se verificó que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por medio de la SSP Coahuila solicitó a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) armamento, municiones y accesorios, de los cuales, a la fecha de la auditoría la SEDENA aún no ha realizado la entrega al estado, atendiendo la cláusula séptima del Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la enajenación de armas, municiones y accesorios, que celebraron la SEDENA y la SSP Coahuila el 5 de octubre de 2023, en la cual se establece que no será menor a 300 días naturales contados a partir de la formalización del contrato de adquisición.

- b) Con la revisión de la documentación comprobatoria y constancias de verificación física de una muestra de los contratos con números DGA01-LPN-CA-E012-2023/01, DGA01-LPN-CA-E016-2023/01, DGA01-LPN-CA-E018-2023/01, DGA01-LPN-CA-E019-2023/01, DGA01-LPN-CA-E020-2023/01, DGA01-LPN-CA-E024-2023/01 y DGA01-LPN-CA-E025-2023/01, financiados con recursos del FASP 2023 por 119,591.8 miles de pesos, y con la verificación física realizada los días 17, 18, 19, 24 y 26 de junio de 2024, se constató la existencia de 2 equipos especializados de laboratorio, 8 videowall, 39 discos duros, 9 matriciales de plataforma de video, 20 vehículos nuevos tipo pick up equipadas como patrullas, 100 terminales digitales portátiles, 1 simulador de tiro virtual, 50 computadoras de escritorio, 5 laptops 43 monitores hp, 2 pantallas Samsung, 10 multifuncionales, 3 UPS CPD y 7 cámaras tipo bala, que se correspondieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos y facturas, mostraron evidencia de los números de inventario y los resguardos correspondientes, y se encuentran en operación y cumplen con los objetivos del fondo.

### **Obra Pública**

**10.** Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Con la revisión del expediente técnico de obra pública correspondiente al contrato número SIDUM-AE-OP-079-2023 relativo a la Construcción de Cuartel para la Policía de Acción y Reacción (Par) en el Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, financiada con recursos del FASP 2023 por 7,289.7 miles de pesos, se verificó que la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través del dictamen fundado, motivado y soportado con los fines necesarios para garantizar la seguridad del estado; el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se identificó que

estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; el proceso se encontró amparado en el contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y éste cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas; asimismo, se presentaron en tiempo y forma las fianzas del anticipo otorgado, de cumplimiento del contrato y de vicio ocultos al término de la ejecución de los trabajos contratados; por otra parte, los trabajos realizados se ejecutaron de acuerdo con el catálogo de conceptos, plazo y monto establecidos en el contrato formalizado; asimismo, se presentó el acta de entrega-recepción y el acta finiquito de los trabajos de obra con base a los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicable.

- b) Los pagos realizados están soportados con las estimaciones debidamente integradas por el cuerpo de la estimación, números generadores, croquis, programa de avance de obra, reportes fotográficos del antes, durante y después de los trabajos, especificaciones de calidad de los materiales utilizados, autorizaciones de volúmenes excedentes; los precios unitarios y conceptos ejecutados correspondieron a los autorizados en el catálogo de conceptos y fueron coincidentes con el finiquito presentado; asimismo, se constató que se otorgó un anticipo del 50.0% del costo de la obra por 3,646.5 miles de pesos, el cual fue amortizado en su totalidad y se realizaron las retenciones y enteros correspondientes.
- c) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no destinó recursos del FASP 2023 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por administración directa.

**11.** Con la inspección física realizada el día 25 de junio de 2024 a la obra correspondiente al contrato número SIDUM-AE-OP-079-2023 por 7,289.7 miles de pesos a las instalaciones del cuartel para la policía de acción y reacción en el Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, se constató que la obra se encuentra terminada, y los conceptos de obra correspondientes a la herrería, acabados, cancelería, puertas, instalaciones hidrosanitarias y pluviales, equipamiento, tableros e interruptores, alimentadores, sistema de tierras, equipos de aire acondicionado y obra civil exterior en revisión se encontraron ejecutados y coinciden con las estimaciones pagadas por conceptos de contrato; sin embargo, no se localizaron 3 lámparas led por un importe de 11.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 28 de junio de 2024 por concepto de obra pagada no ejecutada, por un importe de 11,173.00 pesos.

Adicionalmente, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el

expediente número ASF/766/FASP/2023/CIAOIC/DPIB/012/2024, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

### **Transparencia**

**12.** Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), registros contables y presupuestarios, la estructura programática presupuestal 2023, informes trimestrales y de las páginas de Internet de la SHCP, del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y del SESESP, se verificó que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza reportó, de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos, con la aplicación de los recursos del FASP 2023 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, y se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; asimismo, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios por 228,765.0 miles de pesos.
- b) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023 en el que se consideró la evaluación de los recursos del FASP 2022 y los resultados fueron publicados en su página de Internet; asimismo, proporcionó los resultados de la evaluación de 2022 contenida en el documento denominado "Evaluación de Consistencia y Resultado".
- c) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza envió a la DGVS del SESENSP la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2023, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestario y de metas por PPN; asimismo, remitió mensualmente los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta bancaria específica del FASP 2023 y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema correspondiente y se constató que las cifras reportadas al cuarto trimestre al SESENSP coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 228,765.0 miles de pesos.

### **Cumplimiento de objetivos y metas**

**13.** En 2023, los recursos federales asignados al FASP 2023 por 247,276.0 miles de pesos representaron el 7.4% respecto del presupuesto del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de seguridad pública.

### **Ejercicio de los Recursos**

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza reportó al 31 de diciembre de 2023 como comprometido y devengado un monto por 246,520.4 miles de pesos y como pagado 228,765.0 miles de pesos del FASP 2023, montos que representaron el 99.7% y el 92.5%, respectivamente, de su asignación, y al 31 de marzo de 2024, reportó como pagado un monto de 246,504.4 miles de pesos, monto que representó el 99.7% de su asignación.

Se verificó que la SEFIN y el SESESP devengaron y administraron los recursos federales del fondo.

El FASP se distribuyó en cuatro Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Sistema Nacional de Información e Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con el 38.5% y el 34.2%, respectivamente.

Los PPN a los que se les asignaron menores recursos fueron:

Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género con el 26.2% y 0.4%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2024, los PPN que devengaron y pagaron mayores recursos fueron:

Sistema Nacional de Información con 95,184.5 miles de pesos e Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 84,541.3 miles de pesos.

Los PPN que devengaron y pagaron menores recursos fueron:

Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 64,781.0 miles de pesos y Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género con 1,000.0 miles de pesos.

La entidad solicitó reprogramaciones por un monto de 10,218.2 miles de pesos a los PPN denominados Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y Sistema Nacional de Información, que representaron el 4.1% de los recursos federales transferidos y que no afectaron al presupuesto original.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

El estado cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Al 31 de diciembre de 2023 la entidad comprometió y devengó el 99.7% por 246,520.4 miles de pesos y pagó el 92.5% por 228,765.0 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2024, pagó 246,504.4 miles de pesos.

En general, el estado reportó el 99.9% del total de las metas, en algunas partidas se superaron las metas programadas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2023, la entidad tenía 8,007 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes:

Policía Municipal con 3,392 elementos; Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza con 2,186 elementos; Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza con 2,145 elementos y en los Centros de Readaptación Social con 284 elementos.

En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 0.6 policías por cada mil habitantes, por lo que el valor de este indicador se encuentra por debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó la compra de armas y municiones en la entidad, realizado con la SEDENA quien es proveedor exclusivo en el país, a la fecha de la auditoría, la entrega, uso y operación de éstas se encuentra en proceso.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2022, robo a bancos en 50.0%, robo a transeúnte en 11.0% y lesiones en 7.3%; y otros presentaron variaciones a la baja como: homicidios en 9.4%, extorsión en 11.8%, robo de vehículos en 13.8%, robo a casa habitación en 14.8%, robo a negocios en 21.3% y secuestro en 25.0%.

En 2023, el índice delictivo del estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue del 19.0.

Asimismo, se verificó que la entidad reportó sobrepoblación en 2023 en cuatro de los siete centros penitenciarios en el estado, en el centro penitenciario varonil de Piedras Negras del 74.8%, en el varonil de Saltillo del 51.6%, en el varonil de Torreón del 23.5% y en el femenil de Saltillo del 20.0%.

### **Indicadores de la SHCP**

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2023, se observa lo siguiente:

1. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos del FASP en Control de Confianza, aprobados, fue del 0.0%.
2. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, fue del 0.0%.
3. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, fue del 100.0%.
4. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, fue del 100.0%.
5. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, fue del 100.0%.
6. El Porcentaje de municipios conectados directamente con la Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, fue del 0.0%.
7. El Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, fue del 0.0%.
8. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, fue del 0.0%.
9. El Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, fue del 100.0%.



10. El Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de la Plataforma México, fue del 0.0%.
11. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, fue del 100.0%.
12. El Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP, fue del 100.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2023

INDICADOR	VALOR
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	7.4
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% devengado del monto asignado).	99.7
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% pagado del monto asignado). (reportado en estructura)	99.7
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	4.1
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	4.1
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2024 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.9
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	0.6
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2023.	0.6
I.11.- Entrega de armamento a los estados	En proceso
I.12.- Delitos de alto impacto cometidos por cada 1,000 habitantes en 2023.	19.0
I.13.- Sobre población que existe en los 4 centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2023 (%).	74.8, 51.6, 23.5 y 20.0
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Sistema de Recursos Federales Transferidos" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, ¿Parcialmente)?	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores, estructura presupuestaria 2023, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2023 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos. Lo anterior se estableció por la oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de marzo de 2024, el importe devengado y pagado fue del 99.7%, del total de los recursos transferidos.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 361,721.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 361,721.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 548.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 183,755.9 miles de pesos, que representó el 74.3% de los 247,276.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 0.3% y no había pagado el 7.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, no pagó el 0.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Convenio de Coordinación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 361.2 miles de pesos, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 0.5 miles de pesos, para dar un total de 361.7 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros

que se generaron y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo 2023 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, y se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; asimismo, la información reportada en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios; además, dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones 2023 en el que se consideró la evaluación de los recursos del Fondo para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022 y los resultados fueron publicados en su página de Internet; adicionalmente, proporcionó los resultados de la evaluación, y envió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo 2023, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestario y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, remitió mensualmente los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta bancaria específica del fondo 2023 y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema correspondiente y se constató que las cifras reportadas al cuarto trimestre al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
  2. Transferencia de Recursos
  3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
  4. Destino de los Recursos
  5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
  6. Obra Pública
  7. Transparencia
  8. Cumplimiento de objetivos y metas
1. Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
  2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo executor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa, recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias executoras de su administración, en

los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda "operado", con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024 se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado a través del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los Programas, se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada “Informe Estatal de Evaluación”, se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones procedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024. Asimismo, verificar que en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo, se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para prestar los bienes y servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes y/o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda, y en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas aplicables; en el mismo sentido, verificar que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de contratación; además verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios.

Asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, por vicios ocultos.

Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratado y, en caso de modificaciones, verificar que se justificaron solicitaron,

autorizaron, y se formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la aplicación y recuperación de penas convencionales y sanciones. Comprobar que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente verificar que los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado, y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes, y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados, solicitados y autorizados.

Constatar, mediante inspección física o validación documental correspondiente, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, verificar que las obras se encuentren en operación; cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas.

En el caso de obras por administración directa constatar que se cuente con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP.

7. Transparencia: Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2021) se consideró su evaluación y comprobar que la evaluación se realizó y publicó.



Verificar que la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

8. Cumplimiento de objetivos y metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

#### *Áreas Revisadas*

Las Direcciones de Adquisiciones y la de Gasto Público, ambas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; la Dirección Financiera y la Unidad de Proyectos y Fondos Federales para la Seguridad Pública, ambas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.